

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 24	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	016-DAEP-2025		3. Fecha de informe		24	09	2025
4. Título de la auditoría			Auditoría 016-DAEP- 2025				
5. Líder Unidad Auditable			Carlos Arley Salamanca Acevedo				
Líder Auditoría			Carlos Andrés Pereira				
6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	28	08	2025	Hasta	03	09	2025
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	28	08	2025		03	09	2025
7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Dirección Administrativa de Espacio Público, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.							
8. Alcance de Auditoría: La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones del Departamento Administrativo de Espacio Público de la alcaldía de Pasto, entre los días 28 de agosto al 03 de septiembre de 2025, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.							
9. Limitaciones al Proceso Auditor: No se pudo realizar la reunión de cierre de Auditoría.							
10. Criterios de Auditoría: ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión vs 6 – MIPG ✓ Modelo Estándar de Control Interno – MECI ✓ Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. ✓ Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, mediante el cual fue adoptado el Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2024 - 2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro". ✓ Decreto 287 de 28 de julio de 2022 "Por medio del cual se actualiza el modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de Proyectos de Inversión Pública"							

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 24

- ✓ La ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: "Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos..."
- ✓ Artículo 14. Ley 1755 de 2015 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.
- ✓ El Código de Integridad de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ✓ El Decreto 338 de 2022 tiene como objetivo fortalecer la gobernanza de la seguridad digital en el país.
- ✓ La Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y los procedimientos para su ejercicio y garantía.

Concepto Integral de la Auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de enero del año 2025, realizó Auditoría Regular a la Dirección Administrativa de Espacio Público, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 24

1. Ambiente de Control

La DAEP cuenta con procedimientos implementados que fortalecen su quehacer, tales como **la caracterización de vendedores informales**, lo que facilita la identificación de sus necesidades, conllevando a una mejora de sus negocios y a una posible transición al mercado formal, esto permite a la Dependencia la búsqueda en el diseño de políticas y programas más adecuados, que reconozcan la importancia económica de la venta ambulante para los grupos vulnerables, promoviendo la reubicación y formalización, lo que beneficia la reducción de la pobreza, la generación de ingresos, la integración social, y la preservación de los derechos de los ciudadanos. Fomentando en los vendedores informales el sentido de pertenencia y la autorregulación, impulsándolos y motivándolos a participar en la construcción de soluciones que los beneficien tanto a ellos como la comunidad en General. También se destaca su participación en comités municipales (Comité de eventos), lo que favorece la coordinación interinstitucional. Se detectó que no se programan capacitaciones específicas relacionadas con la cultura de autocontrol para la apropiación del código de Integridad institucional.

2. Evaluación del Riesgo

En la DAEP, la existencia de caracterizaciones y bases de datos sobre vendedores informales evidencia un esfuerzo por gestionar riesgos sociales y operativos en el espacio público. Se identificaron esfuerzos de articulación con otras dependencias para mitigar riesgos de informalidad y ocupación indebida del espacio público. Se evidenció, además, debilidad en la planeación y seguimiento de metas del Plan de Desarrollo 2024–2027, con inconsistencias entre la información reportada en las hojas de captura y los avances reales verificados en la plataforma PIIP, lo cual refleja debilidad para el análisis de riesgos para el logro de objetivos estratégicos. Adicionalmente, la pérdida de información digital y la ausencia de planes de contingencia frente a riesgos en la seguridad de la información, exponiendo a la dependencia a posibles incidentes que pueden afectar la continuidad operativa, el cumplimiento normativo y generar sanciones de entes de control.

3. Actividades de Control

La dependencia cuenta con mecanismos de seguimiento físico y digital de expedientes documentales; igualmente se resalta las actividades generadas frente **a la gestión de las Acciones Populares en los siguientes sectores:** Parque Santiago, ASOCODENAR, ASOCOMISNAR, Parque Bolívar, Parque Infantil entre otras,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 24

recordando que a través de la resolución oportuna y pertinente de las mismas, además de permitir que los ciudadanos defiendan el interés colectivo, se logra que la gestión pública al interior de la Administración Municipal sea más eficiente, dando cumplimiento a las decisiones judiciales, evitando futuras sanciones y multas para el Municipio de Pasto.

La Dirección de Espacio Público, cuenta con un equipo de vigías que apoya las acciones operativas en territorio, evidenciando esfuerzos de control sobre las actividades misionales. La ejecución presupuestal en 2024 fue del 66,66%, lo que denota debilidad en la programación y en la implementación oportuna de actividades, afectando el cumplimiento de metas. Adicionalmente se evidenció incompletitud del cargue de los contratos en las plataformas SIA Observa y SECOP II, lo que refleja la carencia de control interno en los procesos contractuales y riesgo de sanciones por omisión de información pública.

4. Información y Comunicación

En la dependencia, se resalta la existencia de archivos físicos, digitales y documentales organizados sobre vendedores informales, acciones populares y comités de eventos, lo que evidencia prácticas de gestión documental que permiten disponer de información de soporte para la toma de decisiones. Sin embargo, se detectó retraso en la respuesta de PQRDS, incumpliendo los términos de ley, lo cual afecta la percepción de calidad del servicio y expone a la entidad a sanciones por silencios administrativos. Además, las inconsistencias en la información de metas y presupuestos reportados en diferentes instrumentos (hojas de captura, PIIP y Hacienda) dificulta la calidad, trazabilidad y confiabilidad de la información que se comunica a los niveles de decisión.

5. Actividades de Monitoreo

Se evidencian prácticas de seguimiento a acciones populares, a expedientes de pagos de vendedores informales y al trabajo operativo de los vigías de espacio público, lo que permite ejercer cierto nivel de control sobre las actividades. La auditoría reveló una débil capacidad de autocontrol para verificar el cumplimiento de metas y proyectos, lo que ha permitido generar inconsistencias en la ejecución y reporte de la gestión. No se evidencian mecanismos formales y efectivos de autoevaluación periódica de procesos, ni acciones correctivas documentadas, lo cual limita la capacidad de la DAEP para detectar desviaciones y mejorar continuamente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 24

11. Redacción de Hallazgos

Hallazgo No. 1 – Política Pública del Espacio Público

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece "Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, mediante el cual fue adoptado el Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro". Dimensión Ambiental - Temática espacio público – Indicadores de Producto:

✓ Alcance del Producto: Implementar y formular la política pública de espacio público.

Decreto 287 de 28 de julio de 2022 "Por medio del cual se actualiza el modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de Proyectos de Inversión Pública".

El equipo auditor revisó el cumplimiento de las metas de producto 2024 bajo la responsabilidad de la dependencia auditada, las cuales se encuentran establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, y para ello analizó el instrumento Hoja de Captura, encontrando lo siguiente:

Cuadro 1. Meta de Producto Programada Vigencia 2024.

Descripción meta de producto	Meta de la vigencia 2024	Ejecutado Físico de la Vigencia 2024
Implementar y formular la política pública de espacio público.	0,5	1

Fuente: DAEP-OPGI

En el cuadro No. 1, se puede evidenciar que la Dirección Administrativa de Espacio Público del municipio de Pasto, de acuerdo con la información reportada por la dependencia a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (OPGI), a través de la hoja de captura, se puede evidenciar que la meta de producto fue

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 24

programada en un 0,5 (50%) para la vigencia 2024, sin embargo el documento evidencia su cumplimiento en 1 (100%), además, en las casillas: descripción del avance, fuentes de verificación y observaciones, no se encuentran diligenciadas, por lo tanto en la hoja de captura no se puede constatar el cumplimiento real. Para corroborar la información, se consultó en la Plataforma PIIP el comportamiento de la meta de producto relacionada con el proyecto Código BPIN 2023520010061 "Mejoramiento y Recuperación del Espacio Público Vigencia 2024 en el Municipio de Pasto", evidenciando que el indicador del producto es uno (1) y el total de avance reportado en la vigencia 2024 es del 0,47 (47%), lo que indica que la meta no se cumplió a cabalidad, información que es contraria a la reportada en la hoja de captura 2024, en la cual la meta si se cumplió, lo que evidencia inconsistencias en la información.

En este orden de ideas, en trabajo de campo se indago al profesional responsable de la implementación de la Política Pública de Espacio Público, quien manifestó que en la vigencia 2024, no se había logrado el cumplimiento de la meta mencionada y que en la vigencia 2025, se ha retomado e iniciado gestiones para su propósito y que la política pública se encuentra en etapas de formulación y revisión, para posteriormente su aprobación. Cabe señalar que la formulación de la política pública fue entregada por el director de Espacio Público anterior (hasta diciembre de 2023); ello implica que, en 2024, no se registró ningún avance hacia la implementación de esta, situación que podría afectar la imagen reputacional de la administración municipal, el principio de publicidad y la eficiencia en la formulación de políticas públicas, al no cumplirse la meta de 2024 pese a avances para 2025.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

En respuesta a la observación No. 1, relacionada con el reporte de avance de la política pública de espacio público 2024, plasmada en la Auditoria interna de Control interno de la Alcaldía de Pasto en 2025, me permito manifestar que analizada la misma, considerando el cambio de personal, reestructuración interna de la Dirección y los insumos reportados en su momento, no concuerdan con el avance significativo del año 2025, situación que se acepta, pero no se comparte, en el sentido, que se ha trabajado por estructurar un documento sólido, el cual cuenta con un plan de acción, tiempo, metas y evidencias que demuestran el compromiso que tiene la Dirección con el alcance de sus objetivos y el servicio a la comunidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 24

Ahora bien, a fin de continuar con la mejora continua, y como acción de corrección, que permita tener y consolidar los avances reales en el desarrollo de la meta se implementará un seguimiento trimestral, con un informe, donde se cruzará la información reportada en hoja de captura, con las evidencias que soportan dichos avances, esta acción será en dos trimestres:

- Primer informe seguimiento política pública espacio público avances – mes de octubre-diciembre 2025 (consolidación y redacción documento).
- Segundo informe seguimiento política pública espacio público avances – mes de enero – marzo 2026 (documento final radicado ante oficina jurídica para iniciar trámite ante Concejo Municipal de Pasto).

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo mencionado por la DAEP, el equipo auditor se permite dar claridad que el alcance de la auditoria es la gestión adelantada en la vigencia 2024 y aspectos que representen riesgo en lo transcurrido del año 2025. Sin embargo, el auditado manifiesta que acepta la observación, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Hallazgo 2. Construcción del Centro Comercial para Reconversión de Trabajo Informal"

Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024- Mediante el cual fue adoptado el Plan de Desarrollo Municipal de Pasto, "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro" que abarca el periodo 2024-2027. Dentro de la temática espacio público, La Dirección Administrativa de Espacio Público del municipio de Pasto, propone la "Apuesta estratégica espacio público" cuyo objetivo es "Establecer acciones para estimular el encuentro ciudadano, libre y espontáneo, permitiendo la interacción social con el hábitat urbano" en donde un alcance del producto es "Construcción de un centro comercial para reconversión de trabajo informal" y el indicador de producto es "Sede construida y dotada".

Decreto 287 de 28 de julio de 2022 "Por medio del cual se actualiza el modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de Proyectos de Inversión Pública".

Considerando que, en el Programa de Auditoría, dentro del alcance se estableció que se abordarían algunos temas de lo transcurrido de la vigencia 2025, el equipo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 24

auditor solicitó la Hoja de Captura vigencia 2025 con corte al mes de julio, para evaluar los avances de las metas de producto programadas para esta vigencia, encontrando una meta que presenta el siguiente comportamiento:

Cuadro 1. Meta de Producto Programada para la Vigencia 2025

Descripción meta de producto	Meta de la vigencia 2025	Ejecutado Físico de la Vigencia 2025
Construcción de un centro comercial para reconversión de trabajo informal" y el indicador de producto es "Sede construida y dotada".	1	0

Fuente: Hoja de Captura DAEP-OPGI mes de julio 2025.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la meta hasta el momento de la auditoría no presentó avance físico, además se pudo evidenciar en la hoja de captura, que esta meta no se encuentra relacionada con algún proyecto para esta vigencia. Frente a esta situación el líder de la dependencia refiere que la ejecución de la meta corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico y que dicha Secretaría es la responsable de la misma. Sin embargo, no existe ningún documento que acredite que la meta fue transferida formalmente a la Secretaría mencionada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se evidencia la falta de articulación entre dependencias, lo que podría generar riesgos de sanciones y de un reporte deficiente del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, y evidencia debilidad en los mecanismos de autocontrol dentro de la dependencia para el logro de los objetivos institucionales, generando posible materialización de riesgos y sanciones por parte de entes de control, afectando los principios de planeación, publicidad y la reputación institucional.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

En respuesta a la observación planteada por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto, relacionado con la meta "Construcción del Centro Comercial para Reconversión de Trabajo Informal", desde la Dirección Administrativa de Espacio Público se reconoce plenamente la existencia de dicho hallazgo.

Es necesario aclarar que el proyecto mencionado no se encuentra bajo la responsabilidad directa de la Dirección Administrativa de Espacio Público, sino que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 24

su gestión recae conjuntamente en la Secretaría de Desarrollo Económico y la Oficina de Planeación y Gestión Institucional. En este sentido, si bien la Dirección Administrativa de Espacio Público ha realizado gestiones con dichas dependencias para el seguimiento del proyecto, estas acciones no han sido formalmente documentadas, situación que reconoce la dependencia.

Con base en lo anterior, y como parte de un plan de acción orientado a subsanar las debilidades detectadas, se propone lo siguiente:

1. Construir y consolidar una carpeta de seguimiento al proyecto, utilizando para ello toda la documentación proporcionada por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional desde agosto de 2025, con el fin de tener un registro ordenado y actual de las actividades y avances del proyecto.
2. Solicitar formalmente el traslado de la gestión y control del indicador "Sede construida y dotada" desde la Dirección Administrativa de Espacio Público hacia la Secretaría de Desarrollo Económico y la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, dependencias que efectivamente tienen bajo su responsabilidad la ejecución del proyecto.
3. Documentar todas las comunicaciones, gestiones y acuerdos relacionados con esta transferencia y el seguimiento del proyecto, asegurando trazabilidad y evidencia clara de las acciones realizadas.

Esta respuesta pretende manifestar el compromiso institucional con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y la mejora continua en la coordinación interinstitucional para la consecución de metas comunes, minimizando riesgos y asegurando el buen uso de los recursos públicos.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Los argumentos presentados por la DAEP, corroboran la situación encontrada por el equipo auditor y la dependencia acepta la observación, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Hallazgo 3. Ejecución Presupuestal DAEP - 2024

El Estatuto orgánico de presupuesto de la Alcaldía de Pasto (Acuerdo No. 044 del 5 de diciembre de 2023) el cual establece en su artículo 5 lo siguiente: "Los principios presupuestales son preceptos que orientan la formulación, elaboración y aprobación del presupuesto. Artículo 6. Presupuesto General del municipio de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 24

deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo auditor revisó la ejecución presupuestal de la vigencia 2024 de la Dirección Administrativa de Espacio Público. Para el ejercicio se tomó como insumo la ejecución de gastos con corte a 31 de diciembre de 2024, generada por la Secretaría de Hacienda Municipal y la ejecución presupuestal 2024 reportado través del instrumento hoja de captura de la misma vigencia. La información aportada y revisada en campo de trabajo se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Recursos Asignados a DAEP – Vigencia 2024

MES	APROPIADO	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO
ENERO	\$ 700.000.000	-	-	-	-
FEBRERO	\$ 700.000.000	-	-	-	-
MARZO	\$ 700.000.000	-	-	-	-
ABRIL	\$ 700.000.000	-	-	-	-
MAYO	\$ 700.000.000	-	-	\$ 600.000.000	-
JUNIO	\$ 1.300.000.000	-	-	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
JULIO	\$ 1.300.000.000	-	-	-	-
AGOSTO	\$ 1.300.000.000	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	\$ 1.300.000.000	-	-	-	-
OCTUBRE	\$ 1.300.000.000	-	-	-	-
NOVIEMBRE	\$ 1.300.000.000	-	-	-	-
DICIEMBRE	\$ 1.220.000.000	-	\$ 80.000.000	-	-

Fuente: DAEP

En el cuadro anterior se observa que el techo presupuestal para la vigencia 2024 asignado a la dependencia, inicialmente fue de \$ 700.000.000, posteriormente en el mes de mayo hubo un incremento en el presupuesto por valor de \$ 600.000.000, en el mes de junio se realizó un traslado presupuestal por valor de \$ 10.000.000,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 24

quedando un valor apropiado por \$ 1.300.000.000, en el mes de diciembre hubo una reducción presupuestal por valor de \$ 80.000.000, finalizando la vigencia con un total apropiado por valor de \$ 1.220.000.000.

Los anteriores recursos son utilizados para dar cumplimiento a la misionalidad de la dependencia, a través de un proyecto viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía (OPGI) denominado "Mejoramiento y recuperación del espacio público vigencia 2024 en el municipio de Pasto". Código BPIN 2023520010061, en el cual se determinaron unas metas de producto con su respectiva apropiación, ejecutándose de la siguiente manera:

Cuadro 2. Presupuesto y Ejecución del Proyecto 2024.

Proyecto: Mejoramiento y recuperación del espacio público vigencia 2024 en el municipio de Pasto Código BPIN 2023520010061			
Alcance del Producto	Vr. Apropriado	Vr. Comprometido	%
Recuperación de la ocupación indebida del espacio público.	\$ 1.070.000.000	\$ 744.878.235	69,62 %
Elaborar manual de normas, obligaciones, derechos, deberes y cultura ciudadana.	\$ 30.000.000	\$ 25.000.000	83,33 %
Personas capacitadas en cultura, primeros auxilios, ventas, atención al usuario, entre otras a vendedores de la economía popular con enfoque de género.	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	100 %
Formación para prevención de la economía popular núcleos familiares (bachillerato) con enfoque de género. - Capacitaciones realizadas a Vendedores de la Economía Popular.	\$ 12.000.000	\$ 7.000.000	58,33 %
Elaboración del proyecto para la reubicación de vendedores de economía popular con enfoque de género.	\$ 66.000.000	\$ 31.000.000	46,96 %
Paraderos y zonas de espera construidos - Estaciones de paraderos implementadas	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	100 %
Vr. TOTAL	\$ 1.220.000.000	\$ 849.878.235	66,66 %

Fuente: Hoja de Captura DAEP 2024 - OPGI

De la información reportada en el cuadro anterior la cual guarda relación entre la ejecución de gastos generada por la Secretaría de Hacienda de la vigencia 2024 y la Hoja de Captura de la DAEP 2024, podemos apreciar que de un total apropiado por valor de \$ 1.220.000.000 se ejecutaron \$ 849.878.235, equivalente al 66,66%. Es importante resaltar que en la Plataforma PIIP el reporte a diciembre de 2024, se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 24

observa una diferencia de \$ 80.000.000 en el total apropiado comparada con la ejecución presupuestal de la Secretaría de Hacienda y la Hoja de Captura para la misma vigencia.

Analizando los componentes del proyecto de inversión 2024, tomando como fuente de información el Cronograma del Proyecto (PE_F_020) y la información reportada en la Plataforma PIIP 2024, se encontró que, se dejó de ejecutar parte de los recursos programados en las siguientes actividades:

- Realizar la protección y recuperación del espacio público en conjunto con policía nacional y otras dependencias.
- Adelantar acciones de armonización y embellecimiento de espacios públicos en los diferentes barrios y corregimientos.
- Implementar el reglamento en doce (12) Defensorías del espacio público.
- Implementar la Política Pública y sus líneas de acción.
- Realizar la implementación de la reestructuración de la DAEP.

De acuerdo con el análisis referente a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Dirección Administrativa de Espacio Público para la vigencia 2024, se evidencia una baja ejecución la cual equivale al 66,66%.

Considerando la baja ejecución presupuestal de la Dirección Administrativa de Espacio Público para la vigencia 2024, se denota debilidad en la planeación, adecuada y oportuna ejecución presupuestal de los recursos apropiados, afectando la misionalidad de la dependencia frente al mejoramiento y recuperación del espacio público no solo implica un problema financiero, sino también incurre en probabilidad de materialización de riesgos, que comprometen la eficiencia del gasto público y la confianza ciudadana.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

En respuesta a la observación presentada debidamente por Control Interno, podemos mencionar que es aceptada. Sin embargo, es necesario considerar que producto de los esfuerzos administrativos del actual equipo de trabajo de la DAEP, bajo el liderazgo y supervisión del actual Director TC (Ra) Carlos Arley Salamanca Acevedo, la tendencia de Ejecución del 2025 frente al mismo periodo (Julio) por el año 2024 es positivo tal y como se puede ver reflejado en la imagen adjunta a continuación:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 24	

MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO BPIN 2024520010115 PLAN DE ACCIÓN DAEP			
AÑO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
2022	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	100,00%
2023	\$ 1.537.597.000	\$ 1.140.700.000	74,19%
2024	\$ 1.220.000.000	\$ 849.878.234	69,66%
2025	\$ 746.235.000	\$ 422.935.000	56,68%

Fuente: DAEP, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ABRIL 2025.

La Dirección Administrativa de Espacio Público se encuentra comprometida con la mejora de los indicadores que reflejen la eficiencia en la en la Ejecución de gastos de esta Vigencia y por supuesto del manejo de los recursos relacionados a la misma.

Es necesario aclarar que en lo corrido del año 2025 han acontecido movimientos de adición y reducción de recursos sin embargo al corte del mes de Julio se establecen un porcentaje de ejecución del 73,01% evidentemente superior a la ejecución del 2024 del 69.66%.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo mencionado por la DAEP, la dependencia acepta la observación, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Hallazgo No. 4 – Meta: Recuperación del Espacio Público

Colombia 1991 Art. 63 y 82 Constitución Política de Colombia, por la cual se establece el deber de proteger el espacio público y se determina las características de inembargable, imprescriptible e inajenable.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 14 de 24

Acuerdo Municipal 004 de 2015 - Plan de Ordenamiento Territorial, en el sentido de priorizar los lugares establecidos como espacios públicos y garantizar su goce efectivo por parte de la comunidad.

Procedimiento Gestión de Políticas de Preservación de Espacio Público – Objetivo: Gestionar las políticas de preservación de espacio público a través de medios administrativos, preventivos, policivos y de control eficaces para garantizar una cultura de uso y goce responsable del espacio público del Municipio de Pasto.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se propone como meta de producto la recuperación de 31.000 m2 de espacio público para el cuatrienio 2024-2027. Al efectuar la trazabilidad de la recuperación en la vigencia 2024, según los informes mensuales presentados, se evidencia la recuperación de 7.733 m2, distribuidos mensualmente de la siguiente manera:

Cuadro 1. Recuperación Metros Espacio Público

Mes	Metros recuperados
Enero	1545
Febrero	310
Marzo	452
Abril	399
Mayo	623
Junio	635
Julio	491
Septiembre	669
Octubre	779
Noviembre	715
Diciembre	1115
Reporte espacio público recuperado año 2024	7733

Fuente. Información DAEP

En el cuadro anterior, se observa la inexistencia del reporte del mes de agosto. Al efectuar una visita en campo por parte de los auditores, se pudo evidenciar que efectivamente se han recuperado espacios en algunos sectores de la ciudad, especialmente en los andenes de la calle 17 entre carreras 21 y 22, de igual manera, en sectores aledaños al parque infantil. Sin embargo, se observa que algunos de los espacios recuperados, están siendo ocupados por vendedores informales como se puede apreciar en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

15 de 24



Esta situación, permite corroborar que los metros reportados como recuperados, no se mantienen libres, por tanto las acciones adelantadas por la DAEP no han sido 100% efectivas. Lo encontrado por el equipo auditor, puede afectar la reputación de la administración municipal, además, la convivencia y seguridad ciudadana, la preservación del medio ambiente y la salud de la comunidad.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

De acuerdo a la normatividad nacional, el acuerdo 004 de 2015- plan de ordenamiento territorial, Procedimiento de Gestión de Políticas de Preservación De Espacio Público, Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se plantea la meta de recuperación, la implementación de políticas, las cuales están ligadas al proyecto (número del proyecto) que se viene desarrollando dentro del plan de desarrollo,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 24

establece tres acciones en el espacio público, Recuperación, Seguimiento y Control, las cuales a nuestro entender no fueron tenidas en cuenta por el equipo auditor, como quiera que efectivamente en nuestra actividad diaria, realizamos actividades de recuperación del espacio público, una vez recuperado se realizan las actividades de seguimiento que hacen que estos espacios se mantengan libres, tal como lo evidencio el equipo auditor a diario los vendedores informales intentan ocupar estos espacios, siendo retirados por los vigías, actividad que es demostrable en los informes de actividades de los mismos, por otra parte el control está enfocado a retirar los nuevos vendedores que tienen la intención de ocupar el espacio público, de igual manera cada una de estas actividades deben ser acompañadas por la Policía Metropolitana, como quiera que son quienes tienen la competencia de iniciar procesos sancionatorios a través de una orden de comparendo.

En cuanto a la no evidencia de las actividades realizadas en el mes de agosto del 2024, efectivamente no se encuentra el documento ni en las hojas de captura ni en el archivo físico por lo que la actual dirección desconoce los motivos de esta novedad, sin embargo el equipo auditor pudo evidenciar que desde Marzo de la presente vigencia se vienen elaborando puntualmente los documentos, con el lleno de los requisitos establecidos en el procedimiento y con los respectivos anexos en los formatos estandarizados para cada proceso. Por otra parte, al realizar nuestra actividad interna de control al inicio de esta dirección, encontró que efectivamente los informes anteriores a marzo de este año carecen de evidencias en los procesos, no solo en la vigencia 2024 sino que también en la anterior, situación que fue dejada como actividad en la anterior auditoria, sin embargo, en la evaluación actual no fue tenido en cuenta el avance que ha tenido alcances mayores a los reportados como actividad de la auditoria anterior y que insistimos no se evidencia en el informe.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la DAEP, el equipo auditor manifiesta que, efectivamente, los reportes de recuperación de espacio público correspondientes a la vigencia 2024 demuestran el cumplimiento de la meta propuesta. Además, el equipo auditor reconoce los esfuerzos significativos realizados por la dependencia en lo transcurrido de la vigencia 2025, tal como se evidenció en el proceso de evaluación independiente. No obstante, el trabajo de campo indica que no ha sido posible mantener la totalidad de los metros recuperados, lo que implica que los controles y seguimientos establecidos no han sido muy efectivos,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 24

situación que se refleja en la reiteración de la ocupación del espacio público por parte de los vendedores informales. Por lo tanto, los argumentos presentados por la dependencia no desvirtúan la observación y se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Hallazgo No. 5 – Trámite de PQRDS en plataforma ORFEO

Artículo 14. Ley 1755 de 2015 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

El equipo auditor, en el marco de la evaluación independiente a la Dirección Administrativa de Espacio Público, realizó la trazabilidad de diez (10) PQRDS radicadas entre julio y agosto de 2025 de las cuales no se ha entregado respuesta alguna a los peticionarios. Estos radicados, se detallan en el siguiente cuadro:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 24

Cuadro 1. Trazabilidad PQRDS radicadas entre julio y agosto de 2025

RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO	MEDIOENVIO
202500112320459782	4/08/2025	solicito de la manera mas cordial que se remueva o se incauten los objetos de los vendedores ambulantes de salchipapa en el barrio Lorenzo	Correo Electrónico.
202500112320446832	29/07/2025	REQUERIMIENTO ACCION PREVENTIVA 106-PR-2025-00063	Correo Electrónico.
202500112320432742	24/07/2025	Claridad de negocio es propiedad de la señora Sandra Ponce	Canal Presencial Escrito.
202500112320432642	24/07/2025	Solicita que se suspenda de inmediato toda actividad de desalojo o retiro	Canal Presencial Escrito.
202500112320432612	24/07/2025	Solicita que suspenda de inmediato toda actividad de desalojo o retiro de la actividad que ejercen en el parque Bolívar	Canal Presencial Escrito.
202500112320431612	23/07/2025	Solicitan se les permita revisar los documentos concernientes a espacio público parque Santiago	Canal Presencial Escrito.
202500112320419232	17/07/2025	Solicitud de información 102-PR-2025-00004, solicitud de que se sirva remitir informe detallado de las actuaciones adelantadas por la dependencia frente a la situación descrita, incluyendo visitas técnicas, requerimientos, medidas adoptadas, y/o procesos administrativos iniciados.	Correo Electrónico.
202500112320406602	11/07/2025	Solicitud de asignación de lugar de Trabajo y entrega de bienes Parque Bolívar.	Canal Presencial Escrito.
202500112320405422	11/07/2025	Solicita le ayuden a solucionar el problema que se presenta con el local del vecino por el trabajo que el ejerce en el andén	Canal Presencial Escrito.
202500112320403392	10/07/2025	Por favor ya no se puede con tanto carretillero ahora en Sebastián Belalcázar se cogen los andenes una señora vende mani	Correo Electrónico.

Fuente: Plataforma ORFEO

De acuerdo con la información anterior, se puede observar que dos (2) PQRDS a las cuales no se les ha tramitado la respuesta, corresponden a solicitudes de la Personería Municipal y ocho (8) a PQRDS de ciudadanos, todas están vencidas y sin respuesta. Esta inoportunidad en el trámite de las PQRDS podría afectar la imagen y reputación de la administración y la percepción pública sobre el adecuado servicio al ciudadano. Adicionalmente, conlleva el riesgo de sanciones por parte de los entes de control por silencios administrativos ante la comunidad.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

En respuesta a la observación planteada por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto, relacionado con "Tramite de PQRDS en Plataforma

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 19 de 24

ORFEO", me permito indicar que, revisada la base de datos, se acepta la observación, debido a que es necesario mejorar y garantizar una prestación del servicio eficiente y eficaz en miras a la comunidad.

Se informa que la Dirección Administrativa de Espacio público, con el fin de dar una solución a las observaciones realizadas en la visita realizada por la oficina de control interno el día 29 de agosto 2025 sobre las P.Q.R.S. vencidas en la plataforma Orfeo y con el fin de realizar una mejoría en el control de las mismas, la Dirección Administrativa de Espacio Público, realizará el seguimiento con la creación de un informe alimentado de los reportes continuos, con el fin de evidenciar la emisión de respuestas oportunas para el Peticionario., esta acción se propone desde el mes de octubre-diciembre 2025.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo manifestado por la DAEP, se acepta la observación, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Hallazgo No. 6 – Código de integridad

El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro de la Dimensión de Talento Humano. El Código de Integridad, es una herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas, el cual se constituye básicamente en una guía de comportamiento en el servicio público y a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos.

La alcaldía de Pasto cuenta con su propio Código de Integridad, y se encuentra publicado en la intranet municipal y en la página web institucional para facilitar el acceso y el conocimiento de los valores éticos por parte de los servidores públicos.

El equipo auditor evidenció debilidad de autocontrol al cumplimiento del Código de Integridad, lo que podría generar incumplimiento por desconocimiento y exponer a la entidad a una posible materialización de riesgos, afectando la imagen institucional de la alcaldía de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 24

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

De acuerdo a las observaciones de la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa de Espacio Público, se identificó como observación la necesidad de fortalecer la socialización, aplicación y seguimiento del CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA ALCALDIA DE PASTO, conforme a los lineamientos de la Función Pública y a las disposiciones sobre la prestación y el compromiso de prestar un servicio con calidad, transparencia y eficacia tanto a la comunidad como brindarle un estándar más ético a la función pública en la gestión institucional.

En atención a lo señalado me permito informar que se ha venido adelantando algunas acciones encaminadas a que los nuevos contratistas, en función de servidores públicos para que conozcan los lineamientos priorizando los valores de Honestidad, Respeto, compromiso, diligencia y Justicia.

- Teniendo en cuenta que en el momento de la contratación (firma) se realiza socialización interna, dentro de estas se tendrá en cuenta que para cada nueva.
- contratación se realizará una charla anual a funcionarios y Contratistas de la dependencia, así como a través de la publicación en carteleras y medios digitales del Código de Integridad de la Alcaldía.
- Incorporación en procesos de inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas que ingresan a la Dirección Administrativa de Espacio Público.
- Divulgación en actividades externas relacionadas con la Recuperación, Protección y uso adecuado del espacio Público, transmitiendo los principios de Integridad en la interacción con la comunidad.
- Registro de evidencia documental y fotográfica de las actividades de sensibilización realizadas.
- Acciones de Mejora comprometidas, para dar el cumplimiento pleno a la observación, la Dirección Administrativa de Espacio Público establece las siguientes acciones de mejora:
 1. Ampliar la cobertura de socialización del Código de Integridad, garantizando la participación del 100% de los funcionarios y contratistas de la dependencia.
 2. Fortalecer los espacios de capacitación periódicamente cada año, incluyendo talleres prácticos de aplicación del código frente al marco de los principios, valores y políticas éticas para el cumplimiento de la gestión del espacio público y de igual manera del plan de desarrollo municipal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 24	

3. Crear un mecanismo de reporte y consulta interna frente a situaciones de integridad, que permita prevenir y atender posibles riesgos éticos.

En conclusión, la Dirección Administrativa de Espacio Público reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y el buen servicio a la comunidad, y continuara implementando acciones que fortalezcan la apropiación del código de Integridad como un eje orientador de nuestra Dirección, incluyendo todos sus valores éticos principalmente los que nos atañe en el código como son: HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO, DILIGENCIA Y JUSTICIA.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo manifestado por la DAEP, se acepta la observación indicando su deseo por continuar implementando el Código de Integridad en sus diversos accionares, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Hallazgo No. 7 - Seguridad de la Información

El Decreto 338 de 2022 tiene como objetivo fortalecer la gobernanza de la seguridad digital en el país, estableciendo un marco para la identificación y gestión de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, enfocándose en crear un modelo y un sistema de gobernanza para la seguridad digital, incluyendo la gestión de riesgos cibernéticos y la respuesta a incidentes y perdida de información en el sector público.

En el proceso Auditor a través de entrevista realizada a la profesional de la Unidad Auditada manifestó que la información digital relacionada a gestión jurídica y de otra índole de la DAEP, para la vigencia 2024 había sido objeto de pérdida, por lo que no fue posible su revisión. Lo anterior puede conllevar a posibles sanciones por parte de entes externos de control, teniendo en cuenta que es deber de las entidades públicas y privadas realizar evaluaciones de riesgos y elaborar planes de respuesta ante incidentes cibernéticos y amenazas digitales de perdida de información.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

En atención a la observación realizada, se informa que la Dirección Administrativa de Espacio Público, Acepta la observación, no obstante, en el proceso de mejora

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 22 de 24

continúa se reconoce la importancia de implementar herramientas y procedimientos que permitan preservar la información digital de la dirección, salvaguardarla ante riesgos cibernéticos y garantizar el acceso oportuno y seguro a la misma.

Actualmente, la Dirección Administrativa de Espacio Público cuenta con un sistema de almacenamiento digital a través de la aplicación GOOGLE DRIVE, herramienta que permite respaldar la información institucional en la nube, garantizando su preservación acceso seguro y disponibilidad permanente para los usuarios autorizados.

Por tanto, atendiendo a lo recomendado por el equipo auditor, se adelantará la gestión de coordinación con la dependencia competente para fortalecer el modelo de seguridad digital, particularmente en lo relacionado con la identificación de riesgos cibernéticos, el establecimiento de mecanismos de respuesta a incidentes y la prevención de pérdidas de información; con las siguientes acciones:

- Solicitud a Sistemas de información en capacitar al personal que maneja directa e indirectamente información, para salvaguardar la misma y dejar trazabilidad.
- Solicitud a Sistemas de información ampliar la capacidad de almacenamiento "nube" para almacenar la información que se genera en la D.A.E.P.

Pronunciamento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo manifestado por la DAEP, se acepta la observación, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

Observación No. 8 – Acceso a la Información

La Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y los procedimientos para su ejercicio y garantía. El principio de transparencia en la contratación pública exige la publicidad de los procesos para que sean visibles para todos los interesados, incluyendo a proveedores, ciudadanos y el público general.

La Resolución 279 de 13 de diciembre de 2023, tiene por objeto prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los sujetos y puntos de control vigilados por la Contraloría Municipal de Pasto.

A través de la Plataforma SIA Observa desarrollada por la Auditoría General de la República y las Contralorías Territoriales, se permite a los ciudadanos y a las entidades de control fiscal seguir y analizar la gestión de los recursos públicos, específicamente

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 24

la contratación y ejecución presupuestal de las entidades estatales, fomentando así la transparencia y el control ciudadano.

Durante el proceso de Auditoria se pudo evidenciar a través de la muestra de contratos tomada como: 202443091, 202443095, 202443096, 202443097, 202443099, 20243124, 20243123, 20243051, 20243053, 20242379, 20242361, 20242211 entre otros, que la Unidad auditada, no ha realizado el cargue total de información requerida tanto en la plataforma SIA OBSERVA como SECOP2.

La anterior situación puede derivar en posibles sanciones administrativas sancionatorias y disciplinarias por parte de los Entes de Control, al presentarse omisión de información de carácter público con relación a los procesos contractuales.

Pronunciamiento de la unidad auditada

En relación con lo planteado en la observación, se precisa lo siguiente:

En respuesta la observación planteada por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto, relacionado con el tema: Acceso a la Información, desde la Dirección Administrativa de Espacio Público, se reconoce plenamente la existencia de la observación, sin embargo, la misma obedece a situaciones ajenas al actual personal, por lo tanto, se propone como parte de un plan de acción orientado a subsanar las debilidades detectadas, lo siguiente:

1. Complementar la información con el cargue correspondiente de informes de actividades en plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.
2. Implementar lista de chequeo que coadyuve al control de la entrega y cargue de informes de actividades en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP II.
3. Implementar capacitaciones anuales con la entrega de un instructivo que se entregará a contratistas de la Dirección de Espacio Público, con el fin de enseñar y reforzar sobre el procedimiento de aceptación de contratos y cargue de informe de actividades en plataforma SECOP II.

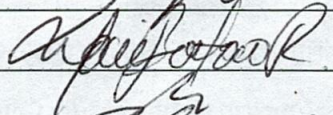
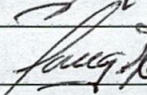
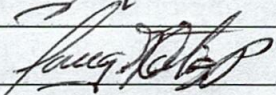
Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo manifestado por la DAEP, se acepta la observación, por lo tanto, se constituye en hallazgo. Se solicita respetuosamente que se establezcan las acciones de mejora necesarias, las cuales deben incorporarse en un Plan de Mejoramiento para la Dirección Administrativa de Espacio Público.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 24 de 24

13. Fortalezas

1. Seguimiento oportuno en relación con la caracterización de vendedores informales, conforme al acuerdo 032 de 1991. Cuenta con archivo físico, digital y documental de hojas de vida en la que se reporta de manera ordenada los pagos realizados a través de la secretaria de Hacienda por parte de los vendedores.
2. Seguimiento y pertinencia en las acciones Populares, a través de los expedientes físicos y matriz Excel que ha permitido un oportuno tramite de las mismas, que resalta la gestión del profesional jurídico, con resultados positivos a favor de la Administración Municipal.
3. Oportuna participación y trazabilidad en relación con el comité de eventos de la Administración Municipal, a través del respectivo seguimiento en archivo físico y digital.
4. Fortalecimiento del equipo de vigías para apoyar la operatividad en la recuperación del espacio público en la ciudad.
5. Se implementaron procedimientos que fortalecen el que hacer de la dependencia.
6. identificación y caracterización de vendedores informales para la articulación con otras dependencias con el propósito de generar alternativas de empleo para 2026.
7. Realización de jornadas conjuntas comunidad y funcionarios de Espacio Público para embellecer la ciudad.
8. Disposición, organización y liderazgo y gestión por parte del líder del proceso y del equipo de la dependencia.

Equipo Auditor		Firma
Líder	Carlos Andrés Pereira Otero	
	Mónica Burbano Rúales	
	Rocío Coral Melo	
	Miguel Ángel Ortiz Pachón	
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		